

**APRUEBA COMPRA DIRECTA  
POR ADQUISICION MENOR A  
10 UTM.**

HUEPIL, 05 de mayo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 814 /141**

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N°62 de fecha 08.01.2014 que aprueba Programa Día de la Madre 2014
- La Solicitud de compra N°97 de fecha 22.04.2014, provenientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita servicio artístico y de Amplificación e iluminación para actividad de celebración.
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

| Nombre                  | RUT          | Monto Cotización |
|-------------------------|--------------|------------------|
| Gustavo García Espinoza | 10.619.610-9 | 350.000          |
| Marisol Chamorro Bascur | 1.779.588-7  | 450.000          |
| Audiopro Ltda.          | 76.331.373-3 | 490.000          |

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

**DECRETO**

- AUTORICESE la Compra Directa inferior a 10 UTM por Servicio de Amplificación e Iluminación Celebración Día de la Madre, para el día viernes 09 de mayo de 2014, a las 17:00 hrs. al proveedor **Gustavo García Espinoza**, RUT [REDACTED]
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$350.000**, más impuesto incluido, en la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.
- PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MW/ncr.



